



# Sección Judicial

## Remates

### IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12, de S. Isidro, Sec. Única comunica en autos "Colombo, Lucía Aída s/Quiebra" Expte. 69.109 - inmueble: Carlos F. Melo 5338 de Villa Martelli, partido de Vicente López que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 1° DE JULIO DE 2014, A LAS 9.30 HS. en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100%, del inmueble de la calle Carlos F. Melo, entre las de Carlos Calvo y Avenida Constituyentes, de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: F - Manzana: 1-a - Parcela: 29 - Matrícula 4291 - Base \$ 405.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señala 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado - Sellado de ley - Comisión 5% con más el 10% de aportes previsionales y el costo del alquiler del salón de remates únicamente a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates el 20% del valor de la base en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Según acta de constatación: Ocupado por Segundo Enrique Galván en carácter de propietario, donde funciona una panadería llamada "Panadería y Confitería El Gauchito Gil", juntamente con su hija Mabel Jona Galván (mayor de edad) y Lorena María Evelin Galván, ambas ocupantes negando la existencia de otros ocupantes en el inmueble. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA to. 157 pág. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar días 23, 24, 25, 26 y 27 de junio de 2014 de 14 a 17 hs. San Isidro, 28 de mayo de 2014. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 5.775 / jun. 9 v. jun. 23

### PEDRO LUIS RIERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, comunica por tres días que el Martillero Pedro Luis Riera T: VII Folio: 763 del CMYCPDJ Junín con D.N.I. 4.973.068, C.U.I.T. 20-04973068-4, con domicilio constituido en calle Quintana 34 de la ciudad de Junín (B) rematará, en Pública Subasta EL DÍA 07 DE JULIO DE 2014, A LAS 11 HORAS, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Junín (B) sito en calle Belgrano 74 de la localidad de Junín (B), al contado y mejor postor y en dinero efectivo (\$), el siguiente bien: Un lote de terreno baldío que se individualiza como: Circ. IX, Secc. B, Manz. 34e, Parc. 7, Matrícula N° 9.740, de la Localidad de El Triunfo, Partido de Lincoln (B), desocupado. Condiciones de Venta: Base: \$ 946, Seña 10% del precio, el 1% de sellado de boleto de compraventa, el 3% a cada una de las partes por comisión de martillero (art. 54 inc.1° Ley 10.973), debiendo el martillero exigir de quien resulte comprador en el acto de la firma del boleto, la constitución de domicilio procesal en el radio del Juzgado (art. 580 PC), bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto en el Art. 133 del C.P.C.C. Se hace saber que el martillero deberá rendir cuenta dentro del tercer día de realizada la subasta depositando el saldo resultante de ella, bajo apercibimiento de multa (Art. 579 del C.P.C.C. Art. 69 Ley 14.085, con una deuda de tasas Municipales de Pesos: \$ 3.441,84 al 03 de abril de 2014, Impuesto Inmobiliario: \$ 659,90 al día 08 de abril de 2014, día de visitas el viernes 04 de julio de 2014 de 10 a 13 hs. Previa concertación con el martillero. Los asistentes deberán acudir al acto del remate munidos de su documento de identidad. En el supuesto de compra en Comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (artículos 581 y 582 del Código Procesal). Venta ordenada en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Sucesores de Garibotti de Méndez Stella Maris y Otros s/Cobro Ejecutivo" Exped. N° 36.003. Junín, 9 de junio 2014. Luis F. Gallardo, Secretario.

Jn. 69.654 / jun. 18 v. jun. 23

### LUIS A. VALLEJOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca hace saber que el Martillero Público Luis A. Vallejos T° III, F° 181 CMBB, designado en autos "Banco de La Pampa c/ Grouleff Ernesto y Otra s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 29.608/95, subastará EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2014, A LAS 12:00 HS., en el Colegio de Martilleros, sito en Casanova N° 82 de Bahía Blanca, la 6ta. parte indivisa de tres bienes inmuebles, en la Zona Rural de Coronel Dorrego, que a continuación se detallan: 1°) Se comienza con el inmueble cuya nomenclatura Catastral es: Cir. XVII, Secc.: A, Chacra 76, Parcela 1c, Partida N° 022-39239, Matrícula N° 23700 (022), Pdo. Cnel. Dorrego, Sup. 13 has, 08 cas, 80 cas, Base: \$ 8932. Desocupado.- 2°) A continuación se subastará el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Cir. XVII, Secc: A, Chacra 76, Parcela 1e, Partida 022-39240, Matrícula N° 23.707 (022), Pdo. Cnel. Dorrego, Sup.6 has, 54as, 39 cas. Base: \$ 4.465,87. Ocupado por el Sr. Ernesto Grouleff en calidad de arrendatario. 3°) Por último se rematará el inmueble cuya nomenclatura catastral es Circ. XVII, Secc A, Chacra 76, Parcela 1d, Partida 022-0060, Matrícula N° 23.706 (022) Pdo. Cnel. Dorrego. Sup. 19 has, 83 as, 18 cas. Base: \$ 14633,12. Ocupado por la Sra. Such Ángela en

calidad de propietaria. Comprador abonará 10% de seña, 3% comisión cada parte, 1,2 %, sellado boleto, 10% por aporte previsional para comisión percibida por el Martillero, todo al contado y en efectivo, acto subasta. Saldo de precio deberá depositar a la aprobación de la subasta. Revisar 24 de junio de 2014, desde 11:00 a 12:00 hs. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado (art. 580 C.P.C.C.). Bahía Blanca, 12 de junio de 2014 - Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

B.B. 57.364 / jun. 18 v. jun. 23

### HORACIO ROBERTO FEJMI VIZCAINO GONZALO JAVIER MOSQUERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Con. Negro, 1° piso, Ed. Tribunales, de Banfield, hace saber que en los autos "Anayal Finance Corp. S.A. c/ Llanaza Silvino Héctor y otro s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente 53.484, los martilleros Horacio Roberto Fejmi Vizcaino, CUIT 20-07640475-6 y Gonzalo Javier Mosquera, CUIT 20-28.283.975-0 subastarán EL 14 DE JULIO DE 2014, A LAS 9,00 HS., en la Sala de Juicios Orales, sito en Edificio Tribunales, Cno. Negro y Larroque Planta Baja, de Lomas de Zamora, los siguientes inmuebles situados en: a) Brandzen, entre los inmuebles N° 68 y s/N°, con frente al N° 61, b) Brandzen, entre inmuebles s/N° y con frente al N° 69 y, c) Brandzen 471, todos de la Ciudad de Quilmes, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección M, Manzana 81, Parcelas 12 c, 12 a y Circunscripción I, Sección M, Manzana 42, Parcela 1 m, respectivamente. Según constataciones realizadas, el Sr. Gustavo Nordenstohl, DNI. 8.348.218, manifestó que ocupa los inmuebles en carácter de cuidador y aclarando que el inmueble c) (1 m) corresponde a los lotes registrados en la municipalidad de, Quilmes, como "F" y "G" y en el Registro de la Propiedad Inmueble figura como 1 m. Los inmuebles registran las siguientes deudas: lote 12 c: municipal: \$ 23.206, al 5/12/12, ARBA \$ 1.296,70, más \$ 1.429,80, más \$ 556,60, más \$ 449,70, al 27/2/13, AySA \$ 408,83 al 3/12/12; lote 12 a: municipal \$ 19.619,39, al 5/12/12, ARBA: \$ 1723 al 29/11/12, AySA \$ 1774,13 al 3/12/12 y lote 1 m: municipal \$ 18.678,53 al 21/5/12, ARBA \$ 1.723. al 29/11/12 y AySA \$ 126,04 al 3/12/12. Condiciones de venta: Base: \$ 3.018.062,48; Seña 10%; Comisión 3%, ambas partes, más aportes. Todo efectivo y en el acto de la subasta. La exhibición se realizará el 7 de julio de 2014, de 8,00 a 9,00 hs. El adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registren los inmuebles por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Para ingresar al recinto de la subasta, los concurrentes deberán identificarse con documento idóneo. La subasta finalizará con la firma del boleto de compra-venta, que deberá ser suscripto por quien hubiese realizado la última oferta válida y constituirá domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. El Sr. Bernardino Silvino Llanaza posee M.I. 5.160.778 y el Sr. Silvino Héctor Llanaza posee Cédula de identidad de la Policía Federal 5.501.029, desconociéndose sus CUIT o CUIL. Lomas de Zamora, 3 de junio de 2014. Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.070 / jun. 19 v. jun. 24

### NELSON EUSTAQUIO LÁZARO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la localidad de Púan, hace saber que en autos caratulados "Bartolomé, Carlos Manuel s/ Sucesión" (Expte. N° 2694-1993), que el Martillero Nelson Eustaquio Lázaro, TIV F 226 (CMBB),

subastará al mejor postor con la base de pesos setenta y cuatro mil ciento veintiséis (\$ 74.126,00), EL DÍA 3 DE JULIO DE 2014, A LAS 10:30 HS., sobre el mismo, calle Lamadrid s/n entre las calles Hurmberto Primo y Laprida de la localidad de Puán el inmueble identificado como Circunscripción I Sección A Manzana 46 Parcela 4-a Matrícula 864 Pda. 085-2079 de esta localidad. Acto seguido en el mismo lugar y con la base de Pesos Quince mil trescientos veintidós (\$ 15.322,00) el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I Sección A Manzana 46 Parcela 5 inscripto en La Plata bajo el N° 114 año 1964, Pda. U85-3316 también de Puán Estado de ocupación según constancia en autos. Los inmuebles reconocen deuda por Impuestos y Servicios Públicos. Comprador abonará en el acto del remate, 10%. Seña 1%. Sellado del Boleto y 3 % Comisión más adicional Ley 7.014. Todo en dinero en efectivo. Saldo a la aprobación de la subasta. Revisar día de la subasta de 10 a 10,30 hs. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Puán, 22 de mayo de 2014 El Secretario.

B.B. 57.389 / jun. 19 v. jun. 24

### EDUARDO ADRIÁN SAN MARTÍN

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata hace saber en autos “Menéndez Marcel Alejandro c/ Iriarte, Gustavo Gabriel s/ Cobro de alquileres”, Expte. N° B-656.137-0, que el martillero Eduardo Adrián San Martín, tel. 0221-154947676, subastará EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2014, A LAS 15:00 HS., en la Sala de Remates del Juzgado Civil y Comercial N° 23, calle 13 e/ 47 y 48 Palacio de Tribunales de La Plata, un inmueble ubicado en calle 16 entre 524 y 525 dúplex N° 15 de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura catastral: Circ. II, Sec. F, Quinta, 98, Manz: 98 c, Parcela 2, Matrícula N°126.610/26 – La Plata (055). Ocupado por Zanabre Pablo, García Valeria y sus tres hijos, en carácter de ocupantes. Base \$ 37.629,34 (2/3 partes valuación fiscal). Contado. Seña 10%, sellado boleto 1%. Comisión 3% cada parte más el 10% en concepto de aportes de los honorarios, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta, el cual deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. En caso de compra en comisión deberá consignarse el nombre del comitente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 582 del CPCC (Ley 11.909). Exhibición: 25/06/2014 de 10:00 a 12:00 hs. La Plata, 13 de junio de 2014. María Alejandra Copani, Secretaria.

L.P. 21.395 / jun. 19 v. jun. 24

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, del Depto. Judicial Mar del Plata hace saber que el día 01/04/2014 en autos “Nallim, Gustavo Adolfo s/ Quiebra (Pequeña)” Expte. 117.989, se ha decretado la quiebra del Sr. GUSTAVO ADOLFO NALLIM, DNI 20.609.746, CUIT 23-20609746-9, con domicilio en Arrué N° 1546, Depto. 1 de Mar del Plata. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Fíjase el día 5 de agosto de 2014 como fecha hasta la cual los pretensos acreedores podrán presentarse ante el Síndico a los fines verifcatorios. El Síndico deberá presentar el Informe individual el día 16 de septiembre de 2014 y el Informe general el día 29 de octubre de 2014. Síndico actuante: C.P.N. Daniel Calixto Cejas con domicilio en calle Rawson N° 2970 P. 8. de MDP (Tel. 0223-4957290), quien atenderá los días hábiles judiciales de 9:00 a 14:00 hs. y de 15:30 a 18:30 hs. Mar del Plata, 27 de mayo de 2014. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.176 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Marta V. Neienda, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Damiana Frías, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: “Villa Ricardo Alberto s/ Quiebra (pequeña)”, se ha decretado la quiebra de RICARDO ALBERTO VILLA, DNI 14.853.677, con domicilio en calle Punta Alta N° 347 de la localidad de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Oscar Roberto Loviso, con domicilio en Villarino N° 242 de

esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 4 de julio de 2014 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 03 de junio de 2014. Firmado por María Damiana Frías, Secretaria”

C.C. 6.177 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.623 y su acollorada N° 1.625, seguida a ARIEL LEONARDO CORSINI por los delitos de resistencia a la autoridad del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto cítese y emplácese a Ariel Leonardo Corsini, DNI N° 33.571.503, argentino, soltero, instruido, de 26 años de edad, nacido el día 14 de marzo de 1988, en Capital Federal, hijo de René Amadeo y María Teresa Piegari, con último domicilio en la calle Vidt N° 1471 de la localidad de Agustín Ferrari, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown y Colón, de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: “Morón, 27 de mayo de 2014. I. Por recibidas las actuaciones que anteceden, ténganse presente y atento lo informado a fs. 255/256 cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ariel Leonardo Corsini por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). II. ... “ Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 27 de mayo de 2014. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 6.182 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a LUCAS EMANUEL SAYA, de nacionalidad argentino, DNI N° 38.584.885 con domicilio real en la calle 9 de Julio y Bouchard, de San Vicente -seccional policial 1° de San Vicente, a fin de que comparezca por ante este Juzgado sito en la calle Talcahuano N° 278 de la Ciudad de Banfield, 1° Piso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (Art. 129 del C.P.P) en el marco del Incidente de Ejecución de suspensión de juicio a prueba N° 4004/1 IES Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 2 de junio de 2014...Teniendo en cuenta la Información brindada a fs. 27 por la progenitora de Saya, y lo peticionado a fs. 33/vta in fine por la Defensa, y en razón de ignorarse el domicilio de Lucas Emanuel Saya de conformidad con lo normado en el arto 129 del C.P.P cítese y emplázase al mencionado para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la suspensión de juicio a prueba dispuesta. Librese Edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de ley.” Fdo. Isabel Ación, Jueza. Se hace constar que de no presentarse en el término fijado se revocará la suspensión de juicio a prueba dispuesta. Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 2 días del mes de junio de 2014. Claudia Ungaro, Prosecretaria.

C.C. 6.183 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Vicepresidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a FLORENCIO RUBÉN CABRERA BARRETO, la resolución dictada en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1682/7, seguidas al nombrado en orden al delito de tentativa de hurto con escalamiento que se transcribe: “Banfield, 29 de julio de 2013. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 1682/7, que se siguieran a Florencio Rubén Cabrera, en orden al delito de tentativa

de hurto con escalamiento y su acumulada causa N° 509266/7 seguida al nombrado en orden al delito de tentativa de robo y considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio que en copia luce glosado a fojas 2/3 y aquél de fs. 34/5, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones que le fueran impuestas. Asimismo, habiéndose dado traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. 68 el dictámen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez de Ejecución; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Florencio Rubén Cabrera Barreto, en orden a los delitos de tentativa de hurto con escalamiento y tentativa de robo, por los hechos que se denunciaron como acaecidos el día 04 de febrero de 2004, en la localidad de Villa Barceló, partido de Lanús y el día 27 de abril de 2004 en la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, respectivamente (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Florencio Rubén Cabrera Barreto-de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 1682/7 y su acumulada causa N° 509266/7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPrP). Fdo: Jorge B. Roldán, Juez. Ante mí: Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.” Secretaria, 5 de junio de 2014.

C.C. 6.184 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a BRIAN DAMIÁN CHAPARRO, argentino, DNI N° 39.587.040, con último domicilio en calle Nicolás Avellaneda N° 1768 de la localidad de Dock Sud partido de Avellaneda, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en calle Talcahuano N° 278 1er piso de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs., a estar a derecho (Art. 129 del C.P.P.), en el marco de la causa N° 40.891/1. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 3 de junio de 2014. I- Teniendo en cuenta el resultado de las diligencias ordenadas a fin de notificar a Brian Damián Chaparro obrantes a fs. 85, 99, 105 y 108, como así también el contenido de la pieza obrante a fs. 110 mediante la cual la Sra. Defensora Oficial Mariela Prada manifestó que no ha podido mantener contacto con su defendido y en razón de ignorarse el domicilio del mencionado, previo a proveer la petición formulada por el Ministerio Público Fiscal a fs. 112, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P., cítese y emplázase al mencionado para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. II Librese edicto y publíquese en el boletín oficial por el plazo de ley. Fdo. Isabel Ación, Juez”. Se hace constar que de no presentarse en el término fijado se declarará su rebeldía. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 3 días del mes de junio de 2014.

C.C. 6.185 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 630/1047 (IPP N° 46.946) seguida a HUGO CÉSAR ALÍ por Robo en grado de tentativa en Santa Teresita; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: “En la Ciudad de Dolores, a los seis días del mes de diciembre de dos mil trece,... Cuestiones... por ello, el tribunal por unanimidad resuelve: Sobreseer a Hugo César Alí... en orden al hecho por el que fue requerido de juicio en la presente causa N° 630/1047 calificado como Robo en grado de tentativa/ en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67, 42 y 164 del C. Penal y 210 y 323 Inc. 1° C.P.P.). Dejar sin efecto la rebeldía oportunamente decretada y disponiéndose el levantamiento de la orden de comparendo dispuesta en consecuencia. Comunicar al Registro Nacional de Reincidencia y librar oficio al Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo.

Dres. Jorge Alberto Tamagno. Eduardo Adrián Campos Campos. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe a continuación los proveídos que dispusieron el presente: Dolores, 10 de diciembre de 2013. Atento el estado de autos, e ignorándose el lugar de residencia actual del encartado Hugo César Alí, procédase a la notificación de la resolución dictada por este Tribunal el día 6 de diciembre del año en curso, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. A tal fin, oficiase al Boletín Oficial. Fdo. Dr. Jorge Alberto Tamagno. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores"; "Dolores, 29 de mayo de 2014. No habiéndose recepcionado a la fecha el ejemplar del boletín oficial con la publicación ordenada a fs. 76, reitérese oficio a tales efectos con transcripción también, del presente proveído. Fdo. Dra. Analía Graciela Ávalos, Jueza. Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 30 de mayo de 2014.

C.C. 6.193 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría Única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 5521, del registro de este Juzgado, caratulada: "LEANDRO DAMIÁN CARRIZO; FERNANDO IVÁN CARRIZO, por los delitos de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real, en los términos de los artículos 45, 55, 89 y 239 del C.P.", que instruyera la UFIJ N° 6 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-002507-12, a fin de solicitarle se publique por cinco (05) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, de mayo de 2014. Atento que el imputado Leandro Damián Carrizo, según consta en informes policiales de fs. 182, no se lo ubica en el domicilio brindado durante la instrucción de la presente causa, y el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado, Carrizo, Leandro Damián, de 21 años de edad, con D.N.I N° 37.077.457, sin apodos, instruido, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 04 de noviembre de 1992, en La Plata, hijo de Raimundo (v) y de Rosa Graciela Fernández (v), prontuario número U - 2561022 en el Registro Nacional de Reincidencia, con el Número 1350129, Sección AP en el Registro de Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. (Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P.B.A.)"- Fdo. Gabriel Giuliani.- Juez Correccional. Tres Arroyos, 30 de mayo de 2014. Dra. María Florencia Zunino, Secretaria.

C.C. 6.194 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a JESÚS ANDRÉS BURGHIS, con último domicilio en Sarratea 745, localidad de San Fernando, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4037 que se le sigue por Tentativa de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de junio de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 66/68, e informe actuarial de fs. 74, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cítese lo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Sin perjuicio de ello, y en atención a lo peticionado por la defensa a fs. 75, líbrese oficio en los términos del Art. 128 del C.P.P. Hágase saber a la defensa técnica. "Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 3 de junio de 2014.

C.C. 6.231 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal con sede en la Ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Alberto Mazzini, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud. el presente librado en Causa N° 523 (IPP Nro. 02-01-002149/09) caratulada "Rojas, Carlos Daniel; Sáenz Valiente Nazareno José por Robo Calificado por su Comisión con Escalamiento, en Poblado y en Banda y con Intervención de menores de edad, del registro de este Tribunal, iniciada en el año 2009 y que instruya la UFI N° 6 de la Ciudad de Tres Arroyos, bajo el N° de I.P.P. 02-01-49709, a fin de solicitarle se publique por 5 días en ese Boletín Judicial, en lo pertinente lo siguiente: "Tres Arroyos, 4 de junio de 2014. Atento el estado de la presente causa y el tiempo transcurrido desde la inserción de las Averiguaciones de Paradero decretadas a fs. 219 y vta. y fs. 233, respecto de los coencartados CARLOS DANIEL ROJAS y NAZARENO JOSÉ SÁENZ VALIENTE, respectivamente, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303 y concs. del C.P.P., cíteselos por edictos para que en el término de 10 diez días comparezcan a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su detención. Carlos Alberto Mazzini, Presidente. Mario Alberto López, Secretario.

C.C. 6.331 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal con sede en la Ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Alberto Mazzini, Secretaría a mi cargo, dirijo a ud. el presente librado en Causa N° 666 del registro de este Tribunal caratulada "Leguizamón Roberto Félix por Abuso Sexual Agravado, iniciada el 28 de febrero de 2011 y que instruyera la UFI N° 17 de la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 460/11, a fin de solicitarle se publique por 5 días (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en autos: "Tres Arroyos, 27 de mayo de 2014. Atento el estado de la presente causa, y no habiendo compareciendo el imputado ROBERTO FÉLIX LEGUIZAMÓN, no obstante las diligencias efectuadas (fs. 300/301, fs. 304), y tiempo transcurrido, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303 y conc. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénese su publicación por ante el Boletín Oficial y Prensa local. Proveo por licencia de la Sra. Juez unipersonal Dra. Fabiana Brandolin. Fdo. Carlos A. Mazzini, Juez. Mónica N. Hali Sapag, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.332 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal con sede en la Ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Alberto Mazzini, dirijo a Ud. el presente librado en la Causa N° 534 del registro de este Tribunal caratulada "Rojas Carlos Daniel por Encubrimiento ", inicializada el día 26 de marzo de 2009 y que instruyera la UFI N° 17 de la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 1059, a fin de solicitarle se publique por cinco días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: Tres Arroyos, 27 de mayo de 2014. Atento el estado de la presente causa y no habiendo comparecido el imputado CARLOS DANIEL ROJAS, no obstante las diligencias efectuadas (fs. 109/110, fs. 117/123), y tiempo transcurrido, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Firmado: Carlos Alberto Mazzini, Juez. Mónica N. Hali Sapag, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.333 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MAXIMILIANO DANIEL SÁNCHEZ para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 111/13-4325 seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento en concurso real con Resistencia a la autoridad conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 30 de mayo de 2014. Autos

y Vistos: Atento a lo informado por la autoridad policial precedentemente, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Maximiliano Daniel Sánchez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaria, 30 de mayo de 2014.

C.C. 6.307 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JORGE ARIEL IBALO para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho con respecto a la causa N° 526/14-4708 seguida al nombrado por los delitos de Violación de domicilio y Daño en concurso real, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 2 de junio de 2014. Autos y Vistos: Atento a las particularidades del caso y lo informado por la autoridad policial a fs. 56 y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jorge Ariel Iballo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. "Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Mercedes (B), 2 de junio de 2014.

C.C. 6.308 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FRANCO NICOLÁS DISTEFANO -DNI N° 38.553.035- para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 628/14-4721 seguida al nombrado por los delitos de Desobediencia y Lesiones leves en concurso real, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 30 de mayo de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Franco Nicolás Distefano bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaria, 30 de mayo de 2014.

C.C. 6.309 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a CARLOS FABIÁN CORBO para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1770/06-2426 que se le sigue por el delito de Tenencia ilegal de arma de guerra, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 4 de marzo de 2014. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría, y atento a lo informado por la autoridad policial, cítese al imputado Carlos Fabián Corbo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP)." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaria, 4 de marzo de 2014.

C.C. 6.310 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 Piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ROLDÁN, BRIAN ALEXIS, sin apodos ni sobrenombres, DNI 39.916.619, de 18 años de edad, argentina, soltero, desocupado, nacido el día 11 de julio de 1995 en la Localidad de Pehuajó, hijo de Enrique Alberto y de Amalia Gregoria Martínez, con último domicilio registrado en Estación La Trocha de la ciudad de 9 de Julio, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 520/14-1969 que se le sigue por el delito de Robo Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 2 de junio de 2014.- Atento lo informado por la comisaría de 9 de Julio, a fs. 51, cítese por cinco días al encausado Roldán, Brian Alexis para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) . Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Ornar Villa. Secretario.

C.C. 6.311 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa contravencional N° 289/3 caratulada "Fleitas Francisca s/ infr. al Art. 81 bis Inc. b) del Decreto Ley 8.031/73 en Moreno (B)", notifica por este medio a la mentada FRANCISCA FLEITAS la siguiente resolución: Mercedes, 04 de junio de 2014. Autos y Vistos y Considerando:... Resuelvo: Por ello y lo dispuesto por los Arts. 3, 32, 33, 34 y 81 bis, Inc. b) del Decreto Ley 8.031/73 y 67 del C.P.; Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Contravencional por Prescripción, con relación a Francisca Fleitas en orden a la infracción al Art. 81 bis Inc. b) del Decreto Ley 8031/73, en los presentes actuados. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero decretada a fs. 22. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez en lo Correccional. Mercedes (B), 04 de junio de 2014. Fabiana Alejandra Moya, Secretaria.

C.C. 6.312 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 763/14-4851, caratulada: "Velasco Smialkoski, Saddam Carlos Emilio s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro en Merlo (B)", (I.P.P. N° 09-02-017318-13, UFI N° 3 Moreno), notifica al nombrado VELASCO SMIALKOSKI, de la siguiente resolución: "Mercedes, 04 de junio de 2014. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Merlo IV a fs. 20, déjese sin efecto la audiencia fijada a fs. 18, para el día 13 de junio del corriente año y cítese al imputado Velasco Smialkoski a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 04 de junio de 2014.

C.C. 6.313 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 814/14-4861, caratulada: "Saucedo, Horacio Vicente s/ Robo simple en Luján (B)" (I.P.P. N° 09-01-002281-14, U.F.I. N° 4 Departamental, Carpeta de causa N° 19.296, Juzgado de Garantías N° 1 Departamental), notifica al nombrado HORACIO VICENTE SAUCEDO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 03 de junio del año 2014,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Saucedo por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 03 de junio de 2014.

C.C. 6.314 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ, argentino, apodado "churrasco", soltero, changarín, nacido el 28 de marzo de 1988, hijo de Héctor Felipe y de Ana Ramona Rolón, con último domicilio conocido en Fortín Alerta N° 100 de la localidad de General Rodríguez (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 643/14-1989 que se le sigue por el delito de Hurto simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 3 de junio de 2014. Atento la incomparecencia del encartado y a lo informado por el personal policial a fs. 15, cítese por cinco días al encausado Luis Alfredo Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Se ofició. Conste. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno Auxiliar Letrado.

C.C. 6.315 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 0724/09 caratulada "Blanco Verón, Facundo Marcelino s/Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 506 del Juzgado de Garantías N° 1, e I.P.P. N° 09-01-001769-09, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado FACUNDO MARCELINO BLANCO VERÓN la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 23 de noviembre de 2012. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter., párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Facundo Marcelino Blanco, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Amenazas y Daño simple (Arts. 76 ter., 1° párrafo, 1ro. 45, 149 bis primera parte y 183 del Código Penal y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini Juez de Ejecución". Luján de Los Angeles Arbizu, Secretaria. Secretaría, 26 de mayo de 2014.

C.C. 6.316 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1338/12-4231 seguida al nombrado por el delito de Robo simple en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 4 de junio de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado JONATAN JOSUÉ ROSALES bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria, 4 de junio de 2014.

C.C. 6.317 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - En IPP N° 09-00-002780-13, caratulada "Monzón Gustavo Fernando s/ Abuso sexual", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría única a cargo de la Dra. María Cristina Galicchio, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara la Sala de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos... Y Considerando. Tampoco se advierte un supuesto de ilogicidad en el razonamiento esgrimido en la decisión puesta en tela de juicio, corresponde rechazar el presente recurso de queja que por apelación denegada fuera deducido por el Sr. Agente Fiscal Dr. Leandro Marquiegui y mantenido por el Sr. Fiscal Adjunto Dr. Camilo Pettitti, lo que así se resuelve (Art. 106, 421, 433, 439 estos dos a contrario del cód. cit). Notifíquese y oportunamente bajen. Fdo. Dante Eduardo Pietrafesa, Humberto Valle, Jueces de Cámara." "Atento a lo ordenado por el Superior, procédase a efectuar la notificación a GUSTAVO FERNANDO MONZÓN de la resolución dictada con fecha 10 de abril de 2014, fs. 21/21 vta. del presente incidente por edicto judicial que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el C.P.P 129. Fdo. Facundo G. Oliva. Juez de Garantías. Mercedes, 9 de junio de 2014.

C.C. 6.318 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a HERNÁN IVÁN PAZ DNI N° 30.757.865 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 306/14-4672 seguida al nombrado por los delitos de Hurto agravado por haberse perpetrado con Escalamiento en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe:

"Mercedes, 4 de junio de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Hernán Iván Paz bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 4 de junio de 2014.

C.C. 6.319 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ALEXIS RAMÓN COLLANTE, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1663/13-4548 seguida al nombrado por el delito de Lesiones leves agravadas por el vínculo y Amenazas conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 5 de junio de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 35/36, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Alexis Ramón Collante, DNI N° 36.375.364 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 5 de junio de 2014.

C.C. 6.320 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CLARIS DAIANA BUSTAMANTE para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2194/13-4626 seguida a la nombrada por el delito de encubrimiento agravado, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 5 de junio de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la Actuaría, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Claris Daiana Bustamante bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 5 de junio de 2014.

C.C. 6.321 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa Correccional N° 1804 seguida a Brian Miguel Augusto por el delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil del registro de esta Secretaría a mi cargo, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a BRIAN MIGUEL AUGUSTO, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1995 en la ciudad de Haedo, hijo de Miguel Ángel y de María Josefa Galarza, con último domicilio conocido denunciado en la calle Valdéz N° 3777 -entre Cuzco y Amberes, Bo. Mitre-, de la localidad de Villa Tesei y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "c" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 4 de junio de 2014. Habida cuenta lo que surge del acta que antecede y de las actas de las declaraciones testimoniales y de los informes obrantes a fs. 71/72 y fs. 86/87, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Brian Miguel Augusto, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 4 de junio de 2014. Juan Manuel Fernández Cora, Secretario.

C.C. 6.330 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Martín Ordoqui

Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 07/12/2011, se ha decretado la quiebra del Sr. RICARDO DORIA, CUIL: 20-13207734-8, con domicilio real en calle 524 N° 1172 de Quequén, Partido de Necochea, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 17/07/2014, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante la Síndico C.P.N. Alcira Susana Frechero, teléfono 02262-52-3839, mail: cpnalci-frechero@hotmail.com, con domicilio constituido en calle 62 N° 2575 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 10/09/2014 y para la presentación del Informe General el día 07/11/2014. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que dentro de los cinco días los pongan a disposición de la Sra. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Doria, Ricardo s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 38.143. Necochea, 23 de mayo de 2014. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria.

C.C. 6.295 / jun, 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 14 de agosto de 2013, se ha decretado la quiebra por pedido del deudor, Art. 86 Ley 24.522 de LAMBIAZZE HUMBERTO MARTÍN, DNI 8.429.753, con domicilio real en calle 46 N° 3330 de la ciudad de Necochea, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 18 de julio de 2014, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico C.P.N. Héctor Mario Hardoy, con domicilio en calle 62 Nro. 3252 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de miércoles y viernes de 11 a 13 horas y hasta el día de vencimiento inclusive. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Lambiazze Humberto Martín s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 41.150. Necochea, 30 de mayo de 2014. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria.

C.C. 6.304 / jun, 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Depto. Judicial Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, comunica que con fecha 3 de octubre de 2013, se ha decretado la Quiebra de CRUZ, JOSÉ ALFREDO, DNI 11.105.856, domiciliado en calle 51 N° 3076, de Necochea, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 17 de julio de 2014, el plazo para que los acreedores formulen sus demandas verificatorias ante el Síndico C.P. Salvador Lamarchina, con domicilio en calle 6 N° 4252, de Necochea, Te.: (02262)-15-57 3958, e-mail: slamarchina@sinectis.com.ar., en donde se recibirán los días lunes, jueves, y viernes, de 10 a 12 hs. Fijase además el día 12 de septiembre de 2014 para la presentación del Informe Individual y el día 3 de noviembre de 2014, para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en autos: "Cruz, José Alfredo s/ Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 40.857, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea. Necochea, 10 de junio de 2014. Dra. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria.

C.C. 6.349 / jun, 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "PELLEGRINI,

PURA ISOLDA s/ Concurso Preventivo", con fecha 12/06/2014, se ha dictado auto aclaratorio, dejando establecido que el domicilio del Síndico Contador Juan Carlos Escanda, donde serán recibidos los pedidos de verificación correspondiente, es el de calle 47 N° 767, 8° piso Depto. "C" de La Plata. La Plata, 12 de Junio de 2014. Marcela B. Ulrich, Secretaria.

C.C. 6.350 / jun, 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "CARTA AUSTRAL S.A. s/ Concurso Preventivo", con fecha 12/06/2014, se ha dictado auto aclaratorio, dejando establecido que el domicilio del Síndico Contador Juan Carlos Escanda, donde serán recibidos los pedidos de verificación correspondiente, es el de calle 767, 8° piso, Depto. "C" de La Plata. La Plata, 12 de Junio de 2014. Marcela B. Ulrich, Secretaria.

C.C. 6.351 / jun, 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "DESOJO MC COUBREY, GUILLERMO OSCAR s/ Concurso Preventivo", con fecha 12/06/2014, se ha dictado auto aclaratorio, dejando establecido que el domicilio del Síndico Contador Juan Carlos Escanda, donde serán recibidos los pedidos de verificación correspondiente, es el de calle 47 N° 767, 8° piso, Depto "C" de La Plata. La Plata, 12 de Junio de 2014. Marcela B. Ulrich, Secretaria.

C.C. 6.352 / jun, 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 6.902, caratulada: "Alfonso, Fabio Antonio; Jerez, Roberto Carlos y Jerez, Rubén Darío s/ Inf. Art. 85 Decreto Ley 8.031/73"; notifíquese a ROBERTO CARLOS JEREZ, con último domicilio conocido en la intersección de las calles Zinny y Apepe y Rubén Darío Jerez, con último domicilio conocido en la calle Los Malvones N° 200, ambos domicilios pertenecientes al Partido de La Matanza. Notifíqueseles mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 10 de junio de 2013. Vista y considerando. Resuelvo: Que la Causa N° C-6902, caratulada "Alfonso, Fabio Antonio; Jerez, Roberto Carlos y Jerez, Rubén Darío s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley 8.031/73", en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo; conformada en cabeza de Fabio Antonio Alfonso, Roberto Carlos Jerez y Rubén Darío Jerez (del que se aportan sus otros datos); al imputársele "prima facie" la supuesta comisión de las infracciones previstas y punidas en los artículos 85 del Decreto Ley 8.031/73, por lo prevenido el día doce del mes de septiembre del año dos mil seis en este Distrito; emerge que ha transcurrido el plazo de un año desde la prevención hasta la fecha; no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil (ver fs. 73/76); por lo que corresponde declarar -de oficio- la extinción de esta acción contravencional de índole penal, por prescripción, en favor del encausado (artículos 32, 33 y 34 del Decreto Ley 8.031/73. Regístrese. Notifíquese, por la Instrucción al encartado, a su Defensa Oficial y a la Policía de esta Provincia, a sus efectos. Pasen por cinco días. Oportunamente, archívese. Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 27 de mayo de 2014. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a los caen causados Roberto Carlos Jerez y Rubén Darío Jerez, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a los mismos la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 80 (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez.". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 28 días del mes de mayo de 2.014. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.299 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 5, a cargo de la Dra. María Fernanda

Billone, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos" Sánchez, Jorge José Luis s/Hurto ", cita por el término de cinco días a JORGE JOSÉ LUIS SÁNCHEZ, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado en el art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que lo ordena "San Martín, 2 de junio del 2014.. Citese a Jorge José Luis Sánchez , por edictos, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo" Fdo. Billone, María Fernanda. Agente Fiscal. San Martín, 2 de junio del 2014. Dra. Gabriela F. Toscano, Secretaria.

C.C. 6.301 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JOSÉ LUIS JONATHAN BUSTOS para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1175/13-4484 seguida al nombrado por el delito de Robo Simple en grado de tentativa conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 21 de mayo de 2014. Autos y Vistos: Atento a las peculiaridades de la presente causa y teniéndose en cuenta lo informado por la autoridad policial precedentemente, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado José Luis Jonathan Bustos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y Publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez. Secretaria. Secretaría, 29 de mayo de 2014.

C.C. 6.305 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CARINA VERENICA RODRÍGUEZ para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 694/12-4130 seguida a la nombrada por el delito de lesiones leves conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 30 de mayo de 2014. Autos y Vistos: Atento a lo informado por la autoridad policial precedentemente, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Carina Verónica Rodríguez bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y Publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 30 de mayo de 2014.

C.C. 6.306 / jun. 18 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Paraguay 2466, piso 2° de San Justo, Pdo. de La Matanza, Presidencia a cargo de la Dra. Elisa Celia Bendersky, Secretaría Única a mi cargo, notifica por el término de dos días la siguiente resolución dictada en los autos caratulados "Escobar Alberto Eduardo c/ País Daniel Romualdo y Otros s/ Despido, Expte. N° 11852": "San Justo, 2 de septiembre de 2013: De conformidad con lo peticionado, no habiendo el demandado DANIEL ROMUALDO PAÍS contestado la acción a pesar de estar debidamente notificado (ver fs. 34/5), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese (a cargo). Dra. Elisa C. Bendersky, Jueza" "San Justo, 20 de diciembre de 2013: Atento el estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el art. 59 del CPCC, a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 65, respecto al accionado Daniel Romualdo País, publíquese edictos por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario N.C.O., con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Arts. 59 y 146 del CPCC; Arts. 12, 22 y 63 Ley 11653). Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo, Jueza". San Justo, 26 de mayo de 2014. María L. Paz, Secretaria.

C.C. 6.392 / jun. 19 v. jun. 23

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 13.200, (I.P.P. N° 03-00-108277-06) seguida a ANTONIO ANDRÉS VENEGAS por el delito de Robo simple en grado de Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle El Cano y Esquiú de San Bernardo, Prov. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “Autos y Vistos:… Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer Totalmente a Antonio Andrés Venegas, DNI 32.334.912, nacido el 3 de febrero de 1986 en Mar del Plata, Prov. de Bs. As., hijo de Antonio y de Juana Correa, soltero, ocupación changas de plomería, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Robo Simple en grado de Tentativa. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 164 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1. Dolores, 3 de junio de 2014.

C.C. 6.388 / jun. 19. v. jun. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 12.221 (I.P.P. N° 03-00-094998-05) seguida a MARTÍN JOSÉ AIZEMBERG por el delito Uso de Documento Público Falso, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Forest N° 386 de Capital Federal, la resolución que dictara en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1º) Sobreseer Totalmente a Martín José Aizemberg, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Uso de Documento Público Falso (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 289 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: “Dolores, de junio de 2014. Autos y Vistos: ... 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1. Dolores, 6 de junio de 2014.

C.C. 6.389 / jun. 19. v. jun. 26

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 de La Plata, calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela (Juez), Secretaría Única, en autos “Cussigh Andrea Rosana c/ Stancato Alejandro y otros s/ Daños y Perjuicios Automotores c/Lesiones o muerte (Exc. Estado) “La Plata, 13 de mayo de 2014. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC cítese a LUIS MARCELO D'ABUNDO, por edictos, los que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario “El Día” de la Localidad de La Plata, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Asimismo hágase saber que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos (provisional), por lo que se encuentra eximido de toda obligación de pagos y costas (arts. 53 inc. 5 y 681 CPC). Vicente Santos Atela, Juez”. La Plata, 2 de junio de 2014. Yanina A. Tortora, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.398 / jun. 19 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Sr. Juez Dr. Guillermo G. Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Lamoth, en la I.P.P. N° 513-13 caratulada: “Eyerabide, Marcelo Jesús s/ Lesiones Leves, Amenazas y Daño”, que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 interinamente a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Gustavo Zorzano; cita y emplaza a MARCELO JESÚS EYERABIDE, D.N.I. 24.467.075, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que com-

rezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, en el término de cinco días, a los fines de ser notificado del art. 60 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, junio 3 de 2014. María del Rosario Serodino, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.402 / jun. 19 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de General San Martín, intima en autos Lamazza Armando Leonardo y Otra s/ Sucesión por treinta días a herederos de ARMANDO LEONARDO LAMAZZA y de PETRA DÍAZ a fin de que tomen intervención en los presentes bajo apercibimiento de autorizar a los acreedores a activar el procedimiento. San Martín, 9 de junio de 2014. Eliana L. Perticone, Secretaria.

C.C. 6.423 / jun. 19 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dra. Claudia Cecilia Fortunatti, sito en calle Estomba N° 34 -3º piso de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 0291 4009600 -interno 32326- dirijo a Ud. el presente en la causa N° 576/08 (Orden interno N° 2261) caratulada “Chancedin Jonatan Andrés s/ Robo Calificado IPP N° 02-00-000874-11 (UFIJ N° 7)”, a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: “Se cita y emplaza a SEBASTIÁN ALBERTO CONTRERAS, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3º Piso C.P. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención”. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: “Bahía Blanca, 4 de junio de 2014. Teniendo en cuenta que del informe policial que precede en el incidente de suspensión de juicio a prueba resulta que Sebastián Alberto Contreras se ha ausentado del domicilio fijado en autos de calle Pasaje Podestá N° 2792 de Bahía Blanca, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal - Ley 11.922 - cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por medio del Boletín Oficial y prensa local”. Dra. Claudia Cecilia Fortunatti. Bahía Blanca, 4 de junio de 2014. Paola L. Schamber, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.425 / jun. 19. v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Daniel Romanello, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Ema Sapia sito en la calle Larroque y Pte. Perón de Banfield, Edificio Tribunales (Planta Baja), de la Provincia de Buenos Aires, comunica que se ha ordenado llamar a mejora de oferta, respecto de la presentada en los autos “TALLER ÓPTICO KRUK s/ Quiebra”. Expte. N° 62394. El ofrecimiento formulado de pesos Seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000.-) se realiza por la totalidad de los bienes materiales e inmateriales que conforman el acervo falencial de estas actuaciones.- Hasta el día 11 de agosto de 2014 se recibirán en Secretaría, y en sobre cerrado las ofertas mejoradoras que se estimen pertinentes. En la audiencia que al efecto se fija para el 13 de agosto de 2014 a las 10:00 hs., se procederá a la apertura de los mismos. Los bienes serán exhibidos el día 06/08/2014, de 15:00 a 17:00 horas en la calle Raquel Español N° 428 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda. Lomas de Zamora, 12 de mayo de 2014. Autos y Vistos: I.- A fs. 868/869 comparece el Sr. Gustavo Pedro Oscar Davico, efectuando propuesta de compra directa de la totalidad de los bienes materiales e inmateriales que conforman el acervo falencial de estas actuaciones. En su presentación, el ofertante formula su oferta definitiva. Dada la intervención correspondiente a la sindicatura, en los escuetos términos de su presentación, la misma aconseja llamar a mejora de oferta. II.- En lo que al fondo de la cuestión se refiere, en virtud a lo normado por los arts. 212, 213 y concordantes de la L.C.Q. encuentro viable y aconsejable la venta directa de los bienes sobre los que se ha recibido oferta pero con un sistema mixto que admita mejora de ofertas, y que se concretará del siguiente modo. III.- La operación y la oferta presentada

habrá de publicitarse por intermedio de edictos en los que se consignará que hasta el día 28 de febrero de 2014, se recibirán en Secretaría, y en sobre cerrado las ofertas mejoradoras que se estimen pertinentes. En la audiencia que al efecto se fija para el día 13 de agosto de 2014 a las 10:00 hs., se procederá a la apertura de los mismos, quedando habilitados, la aquí peticionante y quien haya efectuado la mayor oferta, a mejorar las mismas, habiéndose de concretar la adjudicación a la de mayor valor, previo la acreditación del depósito de la suma pertinente lo que deberá cumplirse en un plazo que no excederá de diez días de haberse celebrado la audiencia indicada. Si la adjudicataria no cumpliera con este requisito, se considerará como tal a la segunda ofertante. En caso de que esta tampoco cumpla, se dejará sin efecto la venta. Asimismo, fijase como condición de mejora de oferta, el depósito en garantía de la misma, del 10 % de las sumas ofrecidas, las cuales deberán depositarse en la cuenta de autos y deberán encontrarse debidamente acreditadas al momento de la presentación de la correspondiente oferta. Hágase saber en la documental a expedirse. La publicación edictal habrá de efectuarse, sin cargo, en virtud del tipo de proceso que se trata, en el Boletín Judicial y en el diario “La Calle” de Avellaneda, con transcripción de lo indicado en este proveído y determinación concreta de los bienes incluidos en esta venta que son aquéllos por los que se ha ofertado, exclusivamente. La publicación está a cargo de la sindicatura, disponiéndose para su confección el plazo improrrogable de cinco días de notificada la presente decisión, bajo expreso apercibimiento de remoción, debiendo acompañar, oportunamente, las constancias que acrediten fehacientemente la indicada publicación. Regístrese”. Daniel Romanello, Juez. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2014. “Autos y vistos: habiéndose incurrido en un error en el resolutorio de fs. 921/922, rectifíquese el mismo estableciéndose que hasta el día 11 de agosto de 2014, se recibirán en Secretaría y en sobre cerrado las ofertas mejoradas que se estimen pertinentes. Regístrese, correlacionese con su antecedente”. Dr. Daniel Romanello, Juez. Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2014. “Autos y vistos: ampliando la resolución de fs. 921/922, fijase como fecha de exhibición de los bienes cuya venta se ha dispuesto en autos, para el día 6 de agosto de 2014. Regístrese. Correlacionese con su antecedente. Dr. Daniel Romanello, Juez. Lomas de Zamora, 11 de junio de 2014. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.383 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría del Dr. Hernán Rubén Sparano, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Cno. J. D. Perón esq. Larroque, Edificio de Tribunales, 2º Piso, Banfield, Pcia. de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos “Cebrián Elba Del Carmen s/ Quiebra”, Expte. N° 97.836, con fecha 20 de diciembre de 2013 se ha decretado la Quiebra a la Sra. ELBA DEL CARMEN CEBRIAN, DNI N° 6.238.832, CUIT 27-06238832-9, siendo el síndico actuante el contador Fernando Jorge Oporto, con domicilio en Av. Frías N° 1576 de Lomas de Zamora, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de agosto de 2014 los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 14 a 17. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 22 de septiembre de 2014 y el informe general el día 4 de noviembre de 2014. Se intima al fallido, y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). En la ciudad de Lomas de Zamora, a los 2 días del mes de junio de 2014. Fabiana Noemí Colman, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.382 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32, Piso 1º, en autos: “Bonfiglio Adriana Hebe s/ Quiebra (pequeña)” (Expte. 68091/14), hace saber que se ha decretado la Quiebra de HEBE ADRIANA BONFIGLIO, DNI 16.681.063, CUIL N° 27-16681063-4, con domicilio real en calle Amundsen N° 679 de la ciudad de Bahía Blanca, con fecha 10 de marzo de 2014. Intímase a la fallida y a los ter-

ceros que tengan bienes de aquél, los entreguen al Síndico Cr. Carlos Mario Blanco, con domicilio constituido en calle D'Orbigny N° 325 de Bahía Blanca, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese a la fallida hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fijase el día 7 de julio de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fijase el día 5 de septiembre de 2014 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de la Ley 24.522 y para la presentación del informe general el día 20 de octubre de 2014. Bahía Blanca, junio 4 de 2014. María Fernanda Arzuaga, Abogada.

C.C. 6.424 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Magi Asociados S.R.L. s/ Concurso Preventivo (hoy quiebra)" Expte. N° 95121, el 26 de mayo de 2014, se ha decretado la Quiebra de MAGI ASOCIADOS S.R.L., CUIT 30-52265800-2 inscripta bajo el N° 83 con fecha 16/3/71, folio 43, libro I, con domicilio en calle Rodríguez N° 433 de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al Síndico Rafael Santiago Roche, con domicilio en calle San Martín 88, segundo piso derecha, de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo -12 de febrero de 1999- podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 20 de agosto de 2014. Bahía Blanca, 5 de junio de 2014. Fdo: Juan Carlos Tufari - Secretario.

C.C. 6.403 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JONATHAN RAÚL RODRÍGUEZ, en causa N° 3128 por el delito de robo, que se le sigue al nombrado por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Secretario Dr. Julio Tanus, del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 28 de mayo de 2014. Fdo. Dr. Julio Tanus, Secretario.

C.C. 6.362 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita LEONARDO SEBASTIÁN MONDO, D.N.I. N° 36.647.511, Argentino, nacido el día 10 de julio de 1991, hijo de desconocido y de Mirta Inés Mondo, con último domicilio conocido en calle Misiones 840 Casa 12, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3316, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de mayo de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 78 y 81, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leonardo Sebastián Mondo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3316 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3316 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de mayo de 2014. Sebastian L. Zubiri, Juez. Gladis V. Bigliani, Secretaria.

C.C. 6.363 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás Secretaría único, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a WILLIAM EUGENIO BANEGAS. D.N.I.

N° indocumentado, Argentino, nacido el día 6 de mayo de 1988, hijo de Ignacio Jesús Banegas y de Mabel Nilda Ponce, con último domicilio conocido en calle Zona Balnearia, cancha de Obras Sanitarias, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1780, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de mayo de 2014. Atento al informe obrante a fs. 150, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado William Eugenio Banegas, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 1780 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa 1780 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de mayo de 2014. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis V. Bigliani, Secretaria.

C.C. 6.364 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita LUCAS DAMIÁN ORTIZ. D.N.I. N° Indocumentado, Argentino, nacido el día 16 de junio de 1993, hijo de Ricardo Sonzini y de María Ortiz, con último domicilio conocido en calle Avda. Molina S/N, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3419, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de mayo de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 92 y 95, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Lucas Damián Ortiz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3419 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3419 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de mayo de 2014. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis V. Bigliani, Secretaria.

C.C. 6.365 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MAURO EZEQUIEL ARCE. D.N.I. N° 35.070.281, Argentina, nacido el día 26 de diciembre de 1989, hijo de Héctor Eduardo y de Sara Victoria Humber, con último domicilio conocido en calle San Juan N° 683-B° Fraga, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3455, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de mayo de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 170 y 173, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mauro Ezequiel Arce, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Arts. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3455 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde orden de detención en causa N° 3455 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de mayo de 2014. Sebastian L. Zubiri, Juez. Gladis V. Bigliani, Secretaria.

C.C. 6.366 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabian, Secretaria Única a cargo de la Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a DABROWSKI, NICOLÁS JUAN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 56630-13 (R.I. 5906/4), seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 5 de junio de 2014. Laura A. Spinelli, Secretaria Adscripta.

C.C. 6.368 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabian, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a FRÍAS, DANIEL GONZALO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° AV-14354-13, seguida al nombrado en orden al delito de Tcia. de arma de Guerra sin la debida Autorización, Legal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, o se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2014, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 6.369 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabian, Secretaria Única a mi cargo cita y emplaza a ROCHA, ALDO ROBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 14048-13, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Art. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 4 de junio de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.370 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora. Notifica por el término de 5 días a RUBÉN DARÍO PAREDES, apodado "Vivorita", Argentino, estudiante, soltero, nacido el día 26 de febrero de 1985 en Capital Federal, hijo de Ángel Paredes y de María Delgado, con último domicilio en la calle Manuel Estévez N° 985, pasillo al fondo lado derecho del Partido de Avellaneda, que en el marco de la causa N° 07-00-568190-05 - Registro Interno N° 1918/5-, caratula da "Rubén Darío Paredes s/ Robo calificado por su comisión con arma de utilería en grado de tentativa", se lo cita para que comparezca por ante esta sede a la brevedad a fin de continuar con el trámite de la presente causa. Secretaría, Lomas de Zamora, 9 de junio de 2014. Dra. Nadia Otero, Secretaria.

C.C. 6.371 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pedro D. R. Pianta, cita y Emplaza a RUTH EDITH PANIAGUA para que en el término de cinco días sea notificada de la resolución que en fotocopia se adjunta al presente y dictada en el marco de la causa N° 07-00-047501-10 -con N° de registro interno 3781/5-, seguida a la nombrada por el delito de Tentativa de robo agravado por el uso de arma, transcribiendo a continuación la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de junio de 2014. Visto y Considerando: Que la condenada de autos Ruth Edith Paniagua constituyó como último domicilio en la calle Tulipanes N° 305 del barrio: "22 de Enero", de Ciudad Evita. Que siendo necesaria la comparencia de la encartada se le han cursados citaciones policiales para que lo haga por ante esta Sede, ello tendiente a lograr su notificación del cómputo de vencimiento de la pena practicado en autos, dando aquéllas resultado negativo. Que de la citación librada, la Prevención a fojas precedente hace saber que de las visitas realizadas al domicilio no se logró dar con morador alguno, dejando copia de la citación en la puerta de acceso. Que ante ello y a los efectos de notificar a la encartada de la resolución dictada a fs. 259/vta., corresponderá librar edictos y publicarlos en el

Boletín Oficial por el término de Ley. Art. 129 1er. párrafo del C.P.P. En base a lo expuesto el Tribunal en lo Criminal N° 5 Departamental, en integración unipersonal por el Suscripto, Resuelve: Notificar a Ruth Elizabeth Paniagua, por intermedio de edictos para que se notifique a la encarada del cómputo de vencimiento de la pena practicada a fs. 259/vta., los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días, y en la forma prescripta por el Art. 129 1er. párrafo del C.P.P., a cuyo fin líbrese oficio y adjúntese a éste fotocopia de la reseñada resolución. Fdo. Dr. Pedro D. R. Pianta, Juez". Ante mí: Dra. Paola Poletto. Aux. Letrado. Secretaría, Banfield, 6 de junio de 2014.

C.C. 6.372 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a GIRALDO DA SILVA SUARES, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Brasilerio, Soltero, hijo de Armonson Giuseppe Da Silva y de Desconocida, nacido en Santos, Brasil con fecha 1 de enero de 1959, 6.246.520 y con último domicilio conocido en Avenida Garay N° 1359 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5225, caratulada Suárez Da Silva, Giraldo s/ hurto simple en grado de tentativa (Juzgado de Garantías N° 07; Gestión N° 1040/2014), cuya resolución se transcribe: "Banfield, 9 de junio de 2014.-Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 194 e informe de la Defensa de fs. 192-, cítese a Da Silva Suares Giraldo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo... Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: María José Cacioli, Auxiliar Letrada". Secretaría, 9 de junio de 2014.

C.C. 6.373 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a NOELIA JOHANA PEREYRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltera, hija de y de Mónica Graciela Pereyra, nacido en San Martín, Prov. de Bs. As. con fecha 2 de junio de 1991, 37.057.932 y con último domicilio conocido en Florencio Sánchez N° 3724 de San Miguel, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5073, caratulada Pereyra, Noelia Johana s/ tenencia ilegal de Arma de Guerra (Art. 189 Bis. Inc. 2 Párrafo (Flagrancia; JG N° 09; Gestión N° 4223/2013), cuya resolución se transcribe: "Banfield, 9 de junio de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de la imputada - ver fs. 148/149 e informe de la defensa técnica de fs. 152-, cítese a Pereyra Noelia Johana por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo... Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.374 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Ferrandini Pablo Marcos s/ Amenazas - Colón (Víctima: Blanco María Isabel)", Expte. N° 761/2013, notifica por este medio a PABLO MARCOS FERRANDINI, DNI 24.747.060, la resolución que dice: Pergamino, 4 de junio de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Pablo Marcos Ferrandini, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.) A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se

acompaña por el de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Juez". Pergamino, 4 de junio de 2014. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 6.378 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Mendoza Hugo Adrián s/ Lesiones leves-Amenazas Agravadas en Conc. Real- Pergamino (Denunciante: González Marcelo Oscar)", Expte. N° 301/2014, notifica por este medio a HUGO ADRIÁN MENDOZA, DNI 24.206.854, la resolución que dice: "Pergamino, 4 de junio de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Hugo Adrián Mendoza, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria. Pergamino, 4 de junio de 2014.

C.C. 6.379 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 105/2013 de trámite, por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a SOSA FRANCO JULIÁN por hurto en concurso real con tenencia ilegal de arma de uso Civil en Villa Gesell, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Paseo 107 bis y Av. 12 de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio 9 de 2014. Autos y Vistos... "Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 105/2013, Sobreseyendo totalmente a Sosa Franco Julián cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese. María Cristina Tramontini, Jueza. Ante mí: Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, 9 de junio de 2014.

C.C. 6.380 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Villagra Dora Silvina s/ Encubrimiento - Defraudación", Expte. N° 715/2013, notifica por este medio a DORA SILVINA VILLAGRA, DNI 23.907.644, la resolución que dice: "Pergamino, 17 de marzo de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Dora Silvina Villagra, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Fdo. Dra. Marcela V. Fernández - Secretaria. Pergamino, 17 de marzo de 2014.

C.C. 6.381 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a de JUAN JORGE SOTO DNI N° 34.681.354, que en la causa N° P02032 caratulada Soto, Juan Jorge Montecinos, Jorge Antonio s/ Daño-Daño Ag. x Com. s/ Bnes. de uso Públ. AM. L. Lev. Dol. en. C R. se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 27 de mayo de 2014. Vistas:... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo:... I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-2032, respecto de Juan Jorge Soto y en orden a los delitos de daño agravado por cometerse sobre bienes de uso público amenazas - lesiones leves dolosas en concurso real (Arts. 89, 149 bis, 183 y 184 Inc. 5to en función del Art. 55 del Código Penal) imputados, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 Inc. 3º, 62 Inc.

2º, 63 y 67 del Código Penal. II) dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 Inc. 1º y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 323/325 respecto del aquí nombrado y la averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Juan Jorge Soto de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaria, 27 de mayo de 2014. Angélica Luisa Millán, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.384 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 13689 (I.P.P. N° 03-00-089228-05) seguida a CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ por el delito de Hurto Agravado de vehículos, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Banionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Julio s/ Dantas sin N° Ranchos, Pcia. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado con fecha de mayo de 2.014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Carlos Alberto Hernández, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Calificado de Vehículo Dejado en la vía pública (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º, 163 del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda y al imputado a través del Boletín Oficial. Firme y consentido, efectúense las comunicaciones de ley y procedase a levantar la rebeldía y comparendo oportunamente decretada. "Fdo. Laura Elías. Juez. Dolores, 30 de mayo de 2014.

C.C. 6.385 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 13.130 (I.P.P. N° 03-00-059748-03) seguida a MIRIAM ARCE por el delito de infracción al Art. 72 Bis Inc. de la Ley 11.723, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido en la localidad de Pinamar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 30 de mayo de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Arce María Cristina, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Infracción al Art. 72 bis Inc. D) de la Ley 11.723 (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º, del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda y a la imputada a través del Boletín Oficial. Firme y consentido, efectúense las comunicaciones de ley y procedase a levantar la rebeldía y comparendo oportunamente decretada. Fdo. Laura Elías, Jueza. Dolores, 30 de mayo del 2014.

C.C. 6.386 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 65045, seguida a PABLO DANIEL OCAMPO por el delito de Usurpación de Propiedad, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Pablo Daniel Ocampo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Usurpación de Propiedad. (Arts. 181; 62 Inc. 2º del Código Penal). 2º) Atento desconocer el domicilio del imputado, procedase a su notificación por edicto judicial lo que se

publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Dolores, 30 de mayo de 2014.

C.C. 6.387 / jun. 19 v. jun. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3548, Secretaría Única, de la ciudad de Mar del Plata, en autos caratulados: "CONCHA, RAÚL SATURNINO y otro/a s/ Cambio de Nombre" Expte. 39.889/13, cita y emplaza por quince días a quien quiera formular oposición al cambio de nombre solicitado. Diego C. N. Spinelli, Secretario.

C.C. 4.554 / 2º v. jun. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría Única, sito en calle 23 N° 280 de la ciudad de Mercedes, en los autos caratulados: "Pereyra Mario Alberto c/Pereyra Jorge Alberto s/Cambio de Nombre", Expte. N° 18.247, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de MARIO ALBERTO PEREYRA, DNI 32.686.722, domiciliado en calle 54 bis e/23 y 21 N° 523 de la ciudad de Mercedes (Bs. As.), en los términos de los arts. 16 y 17 de la Ley N° 18.248, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Mercedes, 16 de abril de 2014. M. Evangelina Silva, Secretaria.

C.C. 4.491 / 2º v. jun. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de General San Martín, cita y emplaza por 5 días a AGOSTI PEDRO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su desaparición forzada (Art. 25 y Conc. de la Ley.14.394). Gral. San Martín, 26 de febrero de 2014. Gabriel Luis Andrada, Secretario.

C.C. 2.569 / 4º v. jun. 23

**1. LA PLATA**

**L.P.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Alejandra Roth, sito en la calle 13 entre 47 y 48, del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados: "Sincovich Miriam Edith y Otros c/ Arrechea María s/ Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión" (Expte. LP30828/2013), que tramitan ante este juzgado, cita a la demandada ARRECHEA MARÍA y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre inmueble ubicado en la calle 76 entre 134bis y 135, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 24 de la manzana C. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección C, Manzana 74, Parcela 29 a. Partida Inmobiliaria 055-356515. Dominio Matrícula N° 216.670 La Plata (055), emplazándose para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. La Plata, 25 de mayo de 2014. María Virginia Martínez, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.066 / jun. 16 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 20 de La Plata a cargo de Ricardo O. Larroza Secretaria a mi cargo, comunica la apertura del Concurso Preventivo de SANTIAGO RODOLFO MAURO RAMÍREZ, DNI 22.052.352, Síndico Carlos Alfredo Mezzamico, calle 40 N° 628 de La Plata. Verificación de créditos hasta el 14/07/14. Audiencia Informativa: 10/4/15, 11 hs. La Plata, 9 de junio de 2014. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 21.123 / jun. 16 v. jun. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza al Sr. JUAN MANUEL CARNEVALLI, DNI 13.581.059, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. La Plata, 25 de septiembre de 2013. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.893 / 4º v. jun. 23

**2. CAPITAL FEDERAL**

**C.F.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Sec. N° 27 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 piso 2º, CABA, hace saber que el 19/5/14 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ALEJANDRO HORACIO BOTTELLI, CUIT 20-13924807-5, designándose Síndico a Laura Liliana Mangore con domicilio en Riobamba 429, piso 5º, Of. 505 CABA, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 6/8/14, debiendo presentar los informes de la LCQ: 35 y 39 los días 18/9/14 y 31/10/14, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa el 4/5/15 a las 10 hs. Buenos Aires, 5 de junio de 2014. Karin Martin, Secretaria.

C.F. 30.805 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 08, Secretaría Nro. 16 de Capital Federal, sito en Libertad 533, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "Uranga Cabral Hunter S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 96.969), que: (1) con fecha 16/05/2014 se ordenó la apertura del concurso preventivo de URANGA CABRAL HUNTER S.A., CUIT 30-56975271-6); (2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse hasta el día 05/08/2014 ante la Síndico Cdora. Mirta H. Addario, con domicilio en Lavalle 1454, P.B., Of. "3" y "4", Capital Federal; (3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán el 17/09/2014 y el 06/11/2014 respectivamente; (4) Se fija la fecha 26/06/2015 a las 11:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa. Buenos Aires, 2 de junio de 2014. Graciela Dall'Asta, Secretaria.

C.F. 30.803 / jun. 18 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Plata hace saber que en los autos: "Miguel, Carlos Valentín s/ Adopción. Acciones Vinculadas" se resolvió otorgar la adopción simple de Carlos Valentín Miguel (DNI 33.404.076) nacido el 31/10/87 a JORGE GUSTAVO SÁNDEZ (DNI 16.713.869) con efecto retroactivo al 26/08/13, estableciendo que el nombre del adoptado será Carlos Valentín Sandez (Art. 332 Ley 24.779). A los fines de la inscripción del decisorio en el Reg. Pcial. de las Personas y con carácter previo se resolvió: "La Plata, 8 de abril de 2014. Publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición en el término de quince días hábiles (Art. 17 Ley 18.248). José Luis Bombelli, Juez". La Plata, 7 de mayo de 2014. Ana Soledad Varotto, Auxiliar Letrada.

C.F. 30.682 / 2º v. jun. 23

**3. MAR DEL PLATA**

**M.P.**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 Secretaría Única de Mar del Plata en los autos caratulados "LALLEMENT LORENA VERÓNICA s/ Cambio de Nombre" Expediente N° 6506 cita y emplaza por el término de quince días a opositores de la supresión del apellido paterno de los menores Quintana Leandro Ariel, DNI 46.019.191 y Quintana Gonzalo Daniel, DNI N° 43.184.947. Mar del Plata, 24 de abril de 2014. Pedro N. Czebotaronek, Secretario.

M.P. 33.857 / 2º v. jun. 23

POR 1 DÍA - El Sr. Juez Dr. Luis Diego Benvenuto Vignola a cargo del Juzgado en lo Civil y Com. N° 3 Sec. Única, del Depto. Judicial de Mar del Plata, en autos "Garrido Alvez Da Rocha María Silvia s/ Ausencia con presunción fallecimiento" (Expte. N° 11233), cita y emplaza a la Sra. MARIA SILVIA, GARRIDO ALVEZ DA ROCHA a que se presente a estar a derecho. Mar del Plata 4 de octubre de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 33.298 / 4º v. jun. 23

**4. SAN ISIDRO**

**S.I.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, Piso 3º, San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela Paladín (Juez Suplente), Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanesa Martínez (en uso de licencia), hace saber que con fecha 20/05/2014, se ha decretado la apertura de los Concursos Preventivos por agrupamiento de ALL FOOD GASTRONOMÍA S.A. (CUIT 30-71083352-0), inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, al folio 30415 el día 19/9/2008, Legajo 1/159769 Matrícula 90562 de S.A. y el de ALL FOOD COMEDORES EMPRESARIALES S.R.L. (CUIT 30-71285290-5), inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, al folio de Inscripción 86309 el día 15 de octubre de 2012, Legajo 196073 Matrícula 111568 de S.R.L. Habiéndose designado Síndico al estudio contable Silva Medina - Dall' Occhio, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/09/2014, en la calle López y Planes N° 844, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, los días lunes, miércoles, y jueves de 16 a 19 horas, y una semana antes de producirse el vencimiento del plazo, se atenderá de lunes a viernes de 09 a 18 horas. Domicilio alternativo para la verificación, Riobamba N° 496, 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Horario de atención: lunes a viernes de 09 a 18 horas. El arancel fijado para la verificación será de \$ 300, haciéndose saber a la sindicatura que en caso que el acreedor pretenda abonar \$ 50, el Síndico deberá recibir igualmente la insinuación. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 Ley 24.522 los días 15/10/2014 y 27/11/2014 respectivamente. La audiencia informativa se celebra el día 22/06/2015 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. San Isidro, 9 de junio de 2014. Graciela F. Maugeri, Auxiliar Letrado.

S.I. 39.885 / jun. 17 v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita a ROBERTO LUIS FERREMI a los efectos de que tome la intervención que le corresponda en autos "Ferremi, Roberto Luis s/ Ausencia con presunción de fallecimiento" (Art. 25 de la Ley 14.394). San Isidro, 14 de marzo de 2014. María Cecilia Padrones, Secretaria.

S.I. 38.706 / 3º v. jun. 23

**5. LOMAS DE ZAMORA**

**L.Z.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Morón, Secretaría Única, en autos "Paredes, Susana c/ Herederos de Tobal, Gastón Federico s/ Usucapión" (30441/09) cita y emplaza por diez días a Eventuales Herederos de MARIO NICANOR GASTÓN y LUIS HÉCTOR FIGUEROA ALCORTA para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Art. 681 del Código Procesal). Morón, 19 de mayo de 2014.

L.Z. 46.965 / jun. 16 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1 Inst. Civ. y Comer. N° 9 de Lomas de Zamora, del Dr. Pablo Pizzo, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edif. Tribunales, 2 Piso, Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 06/11/2013 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "PÉREZ, VANESA RUTH (D.N.I. N° 30.304.680) con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 245 de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 11/07/2014, los acreedores podrán concurrir a la oficina de la Sindicatura a realizar las solicitudes verificadoras en forma tempestiva, como fecha tope para que los mismos presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cont. Sergio Marcelino Rodríguez, con domicilio en Tucumán 1295 de Banfield, los días lunes a viernes de 10,00 a 17.00 hs. El día 25 de agosto de 2014 para la pre-

sentación de los informes individual, el día 6 de octubre de 2014, el informe general y el día 7 de noviembre de 2014 la audiencia informativa respectivamente. Lomas de Zamora, 29 de mayo de 2014. Cristian Alberto Wilhelm, Secretario.

L.Z. 47.078 / jun. 19 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Armando Velázquez Secretaría única a cargo del Dr. Oscar Hernán Cioffi del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Presidente Perón, Edificio Tribunales, Primer Piso, Banfield, en autos caratulados Clínica. Privada Monte Grande S.A. c/ Alonso Analía s/ Cobro de pesos, Expediente N° 61.080 cita y emplaza a ALONSO ANALÍA (DNI 25.530.109) y/o sus sucesores y a quien se considere con derecho a presentarse en autos para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Lomas de Zamora, 16 de mayo de 2014. Roberto E. Kuc Pleva, Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.032 / jun. 19 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires cita por diez días a RITA EMILIA OURRACARIET para que conteste la demanda en los autos caratulados Ourracariet Lacaze, María Teresa c/ Sucesores de Ourracariet, Pedro Juan s/ Usucapión, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2014. Norma Duarte de Gorostegui, Secretaria.

L.Z. 46.998 / jun. 19 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos "Uriarte Alba Nora c/ Sist Emilio y otros s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. 591.07 de conformidad con los Arts. 145 y 681 del C.P.C.C., se cita y a RIGAMONTI TEODORO, ANTEODORO JOSÉ, DI PINO PEDRO LUIS y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Tuyú 1749 de la Ciudad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, NC: Circ. II, Secc. K, Manz. 76, Parc. 14 a, para que dentro del plazo de 10 días se presenten haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Dra. Rosa María Carm. Juez. Lomas de Zamora, 29 mayo de mayo de 2014. Gabriela M. Figallo, Abogada.

L.Z. 47.063 / jun. 19 v. jun. 23

## 6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MEYER LOEWY o ENRIQUE LOEWY y FRIEDA SARA WOHL. San Isidro, 20 de diciembre de 2013. Nancy H. Gómez, Auxiliar Letrada.

S.M. 51.828 / jun. 23 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de 6 meses a herederos y acreedores de PONCIANO MARCELINO SÁNCHEZ. Gral. San Martín, 23 de octubre de 2013. Fernando O. Bulcoll, Secretario.

S.M. 54.173 / 4° v. jun. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, Secretaría única a cargo del Dr. Federico G. Eribe, sito en Avda. Ricardo Balbín N° 1753, 2° Piso de la Ciudad de San Martín, cita y emplaza por el término de seis meses (6 meses) a don EDUARDO ALEJANDRO ERNST para que comparezca a esa Sede a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Gral. San Martín, 8 de marzo de 2013. Federico G. G. Eribe, Secretario.

S.M. 51.159 / 5° v. jun. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza al presunto desaparecido SOSA ÁNGEL ESTANISLAO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 24 y sgtes. de la Ley 14.394). San Martín, 5 de diciembre de 2013. Ángela V. Williams, Secretaria.

S.M. 54.766 / 6° v. jun. 23

## 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados "Welsh, Pablo Leandro - Cambio de nombre" (Expte. N° 40.241), hace saber que PABLO LEANDRO WELSH, DNI 33.835.641, ha solicitado la supresión de su apellido paterno y su reemplazo por el materno "Álvarez" (Art. 17 de la Ley N° 18.248). Bahía Blanca, 16 de octubre de 2012. Silvana Cappella, Secretaria.

B.B. 56.790 / 2° v. jun. 23

## 8. MORÓN

Mn.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia L. de La Silva, cita y emplaza por un día, una vez por mes durante seis meses a BORELLI DE CAPIZZANO ELVIRA VICENTA RUFINA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 24 y sigtes. de la Ley N° 14.394). Morón, 14 de abril de 2014. Patricia L. de La Silva, Secretaria.

Mn. 61.481 / 2° v. jun. 23

## 9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo de la Dra. Martha Rosa Cuesta, hace saber que con fecha 30 de abril de 2014, se decretó la apertura del concurso preventivo de los señores JUAN ROBERTO RICCI (DNI N° 10.537.402) y MIRTA GRACIELA VENTEMIGLIA (DNI N° 10.255.403). Síndico Contador Néstor Omar Urrutia, con domicilio constituido en calle 23 N° 822 de Mercedes (tel. 02324-464672), donde se recibirán los pedidos verficatorios, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 13.30, hasta el día 30 de junio de 2014, fijándose hasta el día 4 de agosto de 2014 para que el Síndico presente su Informe Individual y hasta el 15 de septiembre de 2014 para el Informe General. Autos "Ricci, Juan Roberto y Otra s/ Concurso Preventivo" Expediente N° 82.981. Mercedes, 04 de junio de 2014. Pablo A. Baldassini, Secretario Interino.

Mc. 66.936 / jun. 18 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría Única, sito en calle 23 N° 280, de la ciudad de Mercedes, en los autos: "Montalbano, María Julia y otro s/ Cambio de Nombre", Expte. N° 14.534, se ha dispuesto publicar la solicitud de cambio de apellido efectuado por los Sres. MARÍA JULIA MONTALBANO y JUAN JOSÉ BARBUTTI, en su carácter de progenitores de Macarena Barbutti, DNI N° 41.784.464; por el de Macarena Montalbano Barbutti, en los términos de los artículos 16 y 17 de la Ley 18.248, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Mercedes, 20 de marzo de 2014. María Ballesty, Secretaria.

Mc. 66.656 / 2° v. jun. 23

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza una vez por mes durante seis meses al Sr. JOSÉ SAA a que se presente a tomar intervención en los autos caratulados "Saa José s/ Ausencia con presunción

de fallecimiento, Expte. 96418 radicado ante este Juzgado y Secretaría actuantes. Mercedes, 16 de junio de 2010. María Claudia Merino, Secretaria.

Mc. 66.338 / 3° v. jun. 23

## 12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por diez días a herederos de SIXTO CUEVAS, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos "Bottaro Héctor Ángel s/ Usucapión", Expte. 8761/2007, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará Defensor Oficial para que los represente. San Pedro, 7 de octubre de 2013. Facundo Vellón, Secretario.

S.N. 74.416 / jun. 19 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Nicolás en los autos "DE CARA RICARDO LUIS C/ PARODI DE DÁVILA UBALDINA y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión" Expte. N° 101802, cita a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble que se intenta prescribir, ubicado en calle Manuel Pombo entre calles Almafuerde y 25 de Mayo de esta ciudad (Circ. I, Secc. G, Mz. 28, Parc. 14, Part. Inm. 098-057681; F° 1.793 año 1974). Para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho en autos San Nicolás, 22 de mayo de mayo. María Celeste Telechea, Abogada Secretaria.

S.N. 74.385 / jun. 19 v. jun. 23

POR 1 DÍA - Cítese al Sr. JORGE PABLO SOTO a tomar intervención y a estar a derecho en los autos caratulados "Soto Jorge Pablo s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. 82.400), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás. San Nicolás, 30 de diciembre de 2013. Néstor Carlos Velasco. Auxiliar Letrado.

S.N. 74.114 / 4° v. jun. 23

## 15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados: "Agro Puerto S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 43.630), comunica que con fecha 05/05/2014, se ha decretado la apertura concursal de la firma AGRO PUERTO S.A. 30-70956182-7, con domicilio social en calle Francisco de Caso N° 501 de Lobería, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires. Síndico designado C.P.N. Gabriel Tripano, con domicilio en calle 65 N° 2915, mail: gabrieltripano@speedy.com.ar, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 04/07/2014, los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 27/08/2014 y para la presentación del Informe General el día 07/10/2014. Se fija audiencia informativa del día 10/02/2015, a las 12 hs., en el Juzgado. Necochea, 06 de junio de 2014. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria.

Nc. 81.215 / jun. 18 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por quince días a quien quiera formular oposición en autos "GÓMEZ SALGADO ANA GISELA s/Cambio de nombre" Expediente N° 4.090. Necochea, 18 de diciembre de 2013. Pablo R. Noguero, Secretario.

Nc. 81.161 / 2° v. jun. 23

## 23. LA MATANZA

L.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita al presunto fallecido MANUEL PINTO PEDRUELO para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. San Justo, 21 de febrero de 2014. Adriana Rita Annovazzi, Secretaria.

L.M. 97.069 / 4° v. jun. 23